



## EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

### **OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.”**

El suscrito secretario de planeación, procede a efectuar la revisión de idoneidad del contratista verificando que GERMAN QUINONEZ VALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.538.285 expedida en Bucaramanga, cumpla con los requisitos de experiencia y habilidades y/o competencias adicionales de acuerdo a lo siguiente:

#### **TITULOS:**

- Título de Bachiller comercial expedido por el Colegio Nacionalizado San Martín-Cesar, expedido el 05 de diciembre del 2002.
- Título de Profesional en Producción expedido por la Universidad Industrial de Santander el 21 de marzo de 2017.
- Título de Tecnólogo agropecuario expedido por la Universidad Industrial de Santander el 12 de noviembre del 2013.

#### **EXPERIENCIA:**

- Contrato N° 283 del 30 de septiembre del 2024 con objeto “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR” con fecha de inicio del 30 de septiembre del 2024 y fecha de terminación del 29 de diciembre del 2024.
- Contrato N° 111 del 03 de abril del 2025 con objeto “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR” con fecha de inicio del 04 de abril del 2025 y fecha de terminación del 26 de diciembre del 2025.

Luego de realizada la revisión de los soportes documentales sobre la, experiencia, habilidades y/o competencias adicionales, y visto que la propuesta económica presentada se ajusta al presupuesto oficial de la presente contratación, el suscrito determina que GERMAN QUINONEZ VALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.538.285 expedida en Bucaramanga, **CUMPLE**, por la cual decido seleccionarla para que bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa ejecute el objeto descrito.

Se expide en San Martín - Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veintiseis (2026), en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Original firmado

**VICTOR MANUEL MEDINA ARDILA**

Secretario de Planeación Municipal

